

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 30.<sup>a</sup> EN 10 DE SETIEMBRE DE 1845

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Presupuestos de 1846.—Compra de buques.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.<sup>o</sup> De un oficio por el cual el Gobierno comunica que queda instruido de la renovacion del Senado. (*Anexo núm. 102*).

2.<sup>o</sup> De otro oficio por el cual la Camara de Diputados comunica la renovacion de su mesa. (*Anexo núm. 103*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.<sup>o</sup> Aprobar las partidas 7.<sup>a</sup> a 23 del Presupuesto de Hacienda (*V. sesiones del 2 i el 12*).

2.<sup>o</sup> Aprobar el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para comprar un buque a vapor i dos de vela. (*V. sesiones del 4 Junio i del 10 de Octubre de 1845*).

## ACTA

SESION DEL 10 DE SETIEMBRE DE 1845

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Aldunate, Barros, Bello, Cavareda, Egaña, Irrázaval, Fórmás, Ortúzar, Ossa i Solar.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que anuncia quedar instruido en la eleccion de Presidente i Vice-Presidente verificada por esta Cámara, i se mandó archivar.

Continuó la discusion particular del presupuesto del Ministro de Hacienda i contrayéndose a la partida 7.<sup>a</sup> fué aprobada por unanimidad.

Puesta en discusion la 8.<sup>a</sup>, se tomó en consideracion la rebaja del sueldo del auxiliar i guarda de la Aduana del puerto de Constitucion propuesta por la Comision Revisora i no habiendo la Sala admitido la indicacion, se aprobó la partida por once votos contra uno.

Se leyó el dictámen de la Comision relativo a la partida 9.<sup>a</sup> i consultada la Sala sobre la supresion de los 44 pesos que se destinan para gastos de escritorio de los Tenientes administradores

de los puertos de Tomé, Colcura, Lirquen i Penco, fué desechada la indicacion por unanimidad.

Se desechó tambien por once votos contra uno la rebaja a trescientos pesos del sueldo del oficial auxiliar de la misma Aduana, quedando convenida la Sala que en las partidas siguientes en que ocurriese semejante observacion, no obstase para su aprobacion reservándose para cuando se discutiese el proyecto de lei iniciado por la Comision relativo a auxiliares. Con esta condicion, quedaron aprobados los dos ítems de que se compone esta partida.

Las partidas 10, 11, 12, 13, 14 i 15, fueron aprobadas por unanimidad. En la 16. se tuvo presente el dictámen de la Comision relativo a las dos Factorías del Estanco en las ciudades de Santiago i Valparaiso, i fué tambien aprobada la partida por unanimidad.

Las partidas 17 i 18 se aprobaron unánimemente i con respecto a la 19 el señor Presidente hizo indicacion para que se aumentase a 1,200 pesos el sueldo del Comandante del Resguardo de la cordillera de la Serena.

El señor Egaña propuso que ínterin el Gobierno presentase un proyecto de lei sobre el particular, se le acudiese con el sueldo de mil pesos con lo que convino la Sala por unanimidad, quedando aprobada la partida con esta variacion.

Las partidas 20, 21 i 24 se aprobaron por unanimidad en cuanto a la 22 se leyó el dictámen de la Comision en que pide no se abone al Factor i demas empleados de Santiago i Valparaiso la comision que cobran por la redaccion del catastro, patentes i papel sellado; i despues de algun debate fué desechada la indicacion i aprobada la partida por ocho votos contra cinco.

Las partidas aprobadas son del tenor siguiente:

#### *Resguardo del Fortillo*

Sueldo del Comandante, don Juan de Dios Vial.....	\$	700
Sueldo del Teniente don Andres Cerda.....		500
Sueldo de los dos guardas don Nicolas Bustamante i don Rafael Alquira.....		600
Sueldo del guarda casas don Ramon Martínez.....		144
Sueldo de un soldado de auxilio por ocho meses que se considera la cordillera abierta.....		92
Para gastos de escritorio.....		25
Para arriendo de los terrenos en que están situadas las casas del resguardo .....		20
	\$	2,081

#### *Aduana del puerto Constitucion*

Sueldo del Administrador, don Manuel Asagra.....	\$	800
Sueldo del auxiliar.....		365
Para pago de casa.....		108
Para gastos de oficina.....		16
Sueldo del guarda don Joaquin O'Rian.....		365
	\$	1,654

#### *Aduana de Talcahuano*

Sueldo del administrador, don Manuel Ñiguez.....	\$	1,500
Sueldo del oficial mayor interventor i vista, don Ramon Jerez		800
Sueldo del oficial 1.º i alcaide, don Ramon Tirapegui.....		600
Sueldo del oficial 2.º, don Esteban Socasas.....		400
Sueldo del oficial 3.º auxiliar, don Carlos Gutiérrez de la Fuente.		365
Sueldo del intérprete auxiliar, don Manuel Silvestre Murpley.....		365
Sueldo del escribano de hacienda, don José Domingo Verdugo		100
Sueldo del portero Tomas Aravena.....		100
Sueldo del Teniente administrador del puerto del Tomé, don Clemente Herrera.....		500
Para gastos de oficina i alumbrado.....		156
Para pago de casa.....		240
A la policia para luces.....		12
Para gastos de escritorio de los Tenientes Administradores de los puertos del Tomé, Colcura, Lirquen i Penco.....		44

#### *Resguardo de la Aduana de Talcahuano*

Sueldo del Comandante, don Martin Figueroa.....	\$	1,000
Sueldo del Teniente, don Diego Larenas.....		700
Sueldo de los ocho guardas don José Antonio Dendiena, don José Manuel Dávila, don Antonio Ramírez, don Antonio Uribe, don Domingo Opazo, don Antonio Reyes, don Juan Anjel Aguayo i don Francisco Gómez a 300 pesos cada uno.		2,400
Para gastos de escritorio.....		50
Para cinco luces diarias.....		57
Sueldo del patron de la Falúa «Marco Zañartu».....		114
Sueldo de los cuatro marineros José Barrientos, Acensio Pare-		

des, Ciriaco Valdes i Fernando Bastías con 120 pesos cada uno.....	\$	480
SUMA.....	\$	10,013

*Aduana de Santa Rosa*

Sueldo del Ministro don Juan Aravena.....	1,000
Sueldo del oficial 1.º interventor i vista don Juan Vargas.....	600
Sueldo del oficial 2.º i alcaide don José María Zarricueta.....	500
Sueldo del portero Benito Herrera.....	100
Para gastos de escritorio.....	55
Para pago de casa.....	300
Para pago de la correspondencia oficial.....	160

*Resguardo de Hornillos*

Sueldo del Comandante don Felipe Cáceres.....	1,000
Sueldo del Teniente don Buena-ventura Soto.....	400
Sueldo de los tres guardas don Joaquin López, don Ejidio Escudero i don Francisco Escobar con 300 pesos cada uno...	900
Sueldo del guarda casa i conductor de pliegos don Juan Bautista Escudero.....	200
Sueldo de dos soldados de auxilio, a once pesos cuatro reales mensuales, por los ocho meses que está la cordillera abierta...	184
Para gastos de escritorio.....	25

*Resguardo de los Patos*

Sueldo del Comandante don Dámaso Lobos.....	800
Sueldo del Teniente don Juan Bautista Mardones.....	400
Sueldo de los guardas don Joaquin Leon i don Ramon Ortiz	600
Sueldo de un soldado de auxilio, por ocho meses.....	92
Para gastos de escritorio.....	25
SUMA.....	\$ 7,341

*Aduana i Tesorería unidas de Valdivia*

Sueldo del Ministro don Ventura de la Fuente.....	1,500
Sueldo del oficial mayor interventor i vista don Juan Félix Alvarado.....	700
Sueldo del oficial 2.º i guarda al-	

macenes don Francisco Ramon Aguirre.....	\$	400
Sueldo del portero i escribiente don José Justo Flores..		180
Sueldo del alcaide don Felipe Bastidas.....		500
Sueldo del portero i escribiente de la Alcaldía.....		144
Para gastos de escritorio de la Aduana i Tesorería.....		120
Para gastos de escritorio de la Alcaldía.....		36
Para pago de casa.....		96

*Resguardo de la Aduana de Valdivia*

Sueldo del Comandante don Rafael Asenjo.....	700
Sueldo del cabo don Francisco Javier Casterblanco.....	400
Sueldo de los tres guardas don Carlos Alvarado Carrasco, don Hipólito Echeñique i don Fernando Agüero con 300 pesos cada uno.....	900
Para gastos de escritorio.....	48
Sueldo del patron de la falúa "Bartolomé Gallardo".....	200
Sueldo de cuatro marineros de la falúa con noventa i seis pesos cada uno.....	384
SUMA.....	\$ 6,308

*Aduana i Tesorería unidas de Chiloé*

Sueldo del Ministro don Fernando Leiva.....	1,600
Sueldo del oficial mayor interventor i vista don Joaquin Cavada	800
Sueldo del oficial 2.º i guarda almacenes don José Sánchez....	600
Sueldo del oficial auxiliar don Agustin Chávez.....	365
Sueldo del portero i escribiente	240
Sueldo del Alcaide.....	600
Sueldo del portero i escribiente de la Alcaldía.....	180
Para gastos de escritorio de la Aduana i Tesorería.....	144
Para pago de casa de la Aduana i Tesorería.....	96
Para gastos de escritorio de la Alcaldía.....	42
Al Comandante de Serenos.....	36

*Resguardo de la Aduana de Chiloé*

Sueldo del Comandante don Ramon López.....	800
Sueldo del cabo don Antonio Garras.....	500

Sueldos de los guardas don Luis Billena, don Juan Bautista Cárdenas García i don Felipe Godomar Guerrero a trescientos sesenta i cinco pesos cada uno	\$ 1,095
Para gastos de escritorio.....	48
Para gastos de luz i lumbre para la guardia del resguardo.....	24
Sueldo del patron de la falúa, Feliciano Chávez.....	240
Sueldos de los marineros Nicolas Soto, Antonio Islas, Francisco Mancilla i Francisco Naveda a noventa i seis pesos cada uno.....	384
Para pago de casa.....	103.4
<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 7,897.4</b>

*Aduana i Tesorería unilas de la Serena*

Sueldo del administrador tesoro don Pedro Nolasco Roman.....	2,400
Sueldo del oficial 1.º interventor i vista don Hipólito Belmont.....	1,200
Sueldo del oficial 2.º don Eduardo Azagra.....	800
Sueldo del oficial 3.º don Juan de Dios Cordero.....	650
Sueldo del oficial 4.º don Manuel 2.º Cuadros.....	540
Sueldo del escribano de hacienda	25
Sueldo del Alcaide don Juan Caballero.....	1,200
Sueldo del amanuense de la Alcaldía don José Domingo Araya	420
Sueldo del oficial auxiliar de la Alcaldía don Pascual Guerra.....	365
Sueldo del portero de la Aduana i Alcaldía don José María Bustamante.....	192
Para gastos de escritorio de la Aduana i Tesorería.....	200
Para pago de la casa de la Aduana i Tesorería.....	1,200
Para compra de faroles i alumbrado.....	30
Para pago de la correspondencia oficial.....	20
Para gastos de escritorio de la Alcaldía.....	72

*Resguardo de la Aduana de la Serena*

Sueldo del comandante don Santiago Echevers.....	1,800
Sueldo del cabo 1.º don José María Casanueva.....	1,000
Sueldo del cabo 2.º don José Jerónimo Darrigrande.....	800
Sueldos de los cuatro guardas de a caballo don Tomas Gallardo, don Francisco Javier Carmona,	

don Silvestre Galleguillos i don Pedro Nolasco Monardes a 600 pesos cada uno.....	\$ 1,200
Sueldos de los cuatro guardas de a pié don Nicolas Morandes, don Damian Cardoso, don José Moreno i don Pablo Munizaga a 480 pesos cada uno.....	1,920
Para gastos de escritorio.....	96
Sueldos del patron de bote Juan Alvarez.....	240
Sueldo de los tres marineros Francisco Rivera, Felix Rivera i Mercedes Alvarez a 168 pesos cada uno.....	504
<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 18,074</b>

*Aduana del Huasco*

Sueldo del administrador-tesorero don Rafael Olaguer Feliú.....	1,500
Sueldo del oficial mayor interventor i vista don Francisco Javier Odar.....	800
Sueldo del escribiente de la Aduana i Alcaldía don Ramon Maffett.....	365
Sueldo del Alcaide.....	800
Sueldo del portero.....	144
Para gastos de escritorio de la Aduana.....	96
Para gastos de escritorio de la Alcaldía.....	48
Para pago de la correspondencia oficial.....	20

*Resguardo de la Aduana del Huasco*

Sueldo del guarda mayor don Andres Avelino Araya.....	1,000
Sueldos de los dos guardas de a caballo don Francisco Valera i don Ambrosio Varas a 600 pesos cada uno.....	1,200
Sueldos de los dos guardas de a pié don José Miranda i don Victoriano Martínez a 500 pesos cada uno.....	1,000
Para gastos de escritorio.....	60
Sueldo del patron de la falúa don Manuel Véiz.....	216
Sueldo de los tres marineros Pedro Valenzuela, Justo Vergara i Juan Martínez a 156 pesos cada uno.....	468
<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 7,717</b>

*Aduana de Copiapó*

Sueldo del administrador-tesorero don Francisco Bieites.....	2,200
--	-------

Sueldo del oficial 1.º interventor i vista don José María Larrahona	\$ 700
Sueldo del escribiente.....	365
Sueldo del Alcaide don Antonio Toro .....	800
Sueldo del portero i escribiente don Diego Guzman.....	365
Para pago de oficinas i gastos de escritorio de la Aduana.....	120
Para gastos de escritorio de la Alcaidía .....	60
Para pago de la correspondencia oficial .....	20

*Resguardo de la Aduana de Copiapó*

Sueldo del guarda mayor don Félix Vallejo.....	\$ 1,000
Sueldos de los guardas de a caballo don Francisco de Borja Martínez i don José Raimundo Laes a 600 pesos cada uno.....	1,200
Sueldo de los dos guardas de a pié don Manuel Ocaranza i don ..... con 500 pesos cada uno.....	1,000
Para gastos de escritorio.....	
Sueldo del patron de la falúa Antonio Silva.....	
Sueldo de los tres marineros José Dolores Zuleta, Jesus Aracena e Hilario Morales a 196 pesos cada uno.....	468

\$ 8,574

*Factoría Jeneral del Estanco*

Sueldo del Factor Jeneral don José Ignacio Eyzaguirre.....	4,000
Sueldo del tenedor de libros don José Manuel Figueroa.....	1,500
Sueldo del oficial 1.º don Pedro José Díaz.....	1,000
Sueldo del oficial 2.º don Manuel Rios .....	700
Sueldo del oficial 3.º i archivero don José Luis Santa María.....	400
Sueldo del oficial cajero don Francisco Lafebre.....	600
Sueldo del guarda almacenes don Ramon Vial.....	1,500
Sueldo del tenedor de libros jubilado don Vicente Donoso....	375
Sueldo del agregado alcaide de la Aduana suprimida don Francisco del Rio.....	1,000
Sueldo del portero don José Tello	300

*Resguardo de la Factoría Jeneral*

Sueldo del teniente 1.º don Nicolas Jiménez.....	600
--	-----

Sueldo del cabo 1.º don José María Larrain.....	\$ 360
Sueldos del cabo 2.º don Juan Francisco Aravena.....	360
Sueldo de los seis guardas don Antonio Olivares, don Próspero Rebolledo, don Francisco Olmedo, don José Pérez, don Juan Nepomuceno, Franco i don Nicolas Guajardo a 300 pesos cada uno.....	1,800
Sueldos de cuatro guardas suplentes que salen todos los años a la visita durante cinco meses, a veinticinco pesos mensuales cada uno.....	500
Por la gratificacion que goza cada uno de los cuatro guardas de que habla la partida anterior por el tiempo de cinco meses a razon de siete pesos cuatro reales mensuales cada uno .....	150
Por la gratificacion de los dos guardas de la laguna i costa de San Antonio a razon de cuatro reales diarios cada uno los que están en ejercicio todo el año..	365
	<hr/>
	\$ 353,364.7

*Factoría del Estanco de Valparaiso*

Sueldo del Factor don Olaguer Reinales.....	3,000
Sueldo del tenedor de libros don Diego Dublé.....	1,000
Sueldo del guarda almacenes don Anacleto Goñi.....	1,200
Sueldo del ausiliar del guarda almacenes don José Miguel Silva	360
Sueldos de los dos guardas don Manuel Hernández i don Pedro Aroca a 360 pesos cada uno...	720
	<hr/>
	\$ 6,280

*Factoría provisoria de Talcahuano*

Sueldo del tenedor de libros don Ramon Hernández.....	800
Sueldo del teniente 2.º don Juan Botarro.....	600
Sueldos de los dos guardas don Julian Jiménez i don José Antonio Pantoja a 300 pesos cada uno.....	600
Sueldo del visitador de las provincias de Concepcion i Maule don Martin Reyes.....	400
	<hr/>
	\$ 2,400

*Resguardo de la cordillera de la Serena agregada a la Factoría del Estanco*

Sueldo del comandante don José María Aránguiz.....	\$	600
Sueldo del cabo don José Barahona.....		600
Sueldos de los cinco guardas don Bernardo Urizar, don José María Urras, don Lorenzo Vivanco, don Lúcas Miranda i don José Pascual Guerra a seiscientos pesos cada uno.....		3,000
Para gastos de escritorio.....		72
	\$	4,272

*Resguardo del Estanco del Huasco Alto*

Sueldos de los guardas don José Santo Sierralta i don Juan Seas a trescientos pesos cada uno...		600
Sueldos de los cuatro guardas de cordillera de Copiapó con 547 pesos cada uno.....		2,188
	\$	2,788
Para compra de especies estancadas.....		14,000
Para gastos de comisiones por especies estancadas, papel sellado patentes impresiones i catastro		71,402.5
Para fletes i arrendamiento de almacenes.....		20,500

A segunda hora se leyó un oficio de la Cámara de Diputados en que anuncia haber reelegido para Presidente i Vice Presidente a las mismas personas que funcionaban en el mes anterior i se mandó archivar.

Se puso en discusion particular el proyecto de lei aprobado por la otra Cámara en que se autoriza al Presidente de la República para la compra de buques i los tres artículos de que consta fueron aprobados el primero por once votos contra uno i los últimos por unanimidad. Los artículos antedichos son del tenor siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion de un vapor de novecientas toneladas; i de dos buques de vela de porte de doscientas cuarenta cada uno.

ART. 2.º Se le autoriza tambien para invertir en la construccion de los espresados buques hasta la cantidad de 230,000 pesos.

ART. 3.º Se le autoriza asimismo para que pueda enajenar las dos goletas *Janequeo* i *Maggallanes*.»

En este estado se levantó la sesion quedando en tabla el presupuesto de Hacienda, el proyec-

to de lei sobre arreglo del cuerpo de ingenieros civiles, el en que se concede gracia a la familia del finado Ministro don Manuel Renjifo i la solicitud de don Pedro Palazuelos i demas segun la indicacion del señor Solar.— BENAVENTE.

SESION DEL 10 DE SETIEMBRE DE 1845 (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que anuncia quedar instruido de la eleccion de Presidente i Vice Presidente verificada por esta Cámara i se mandó archivar.

Continuó la discusion particular del Presupuesto del Ministerio de Hacienda; i la partida 7.ª que contiene los gastos del Resguardo del Portillo fué aprobada por unanimidad.

Se puso en discusion la partida 8.ª que se relaciona con los gastos de la aduana del puerto de Constitucion, i se aprobó tambien por unanimidad.

Se puso en discusion la partida 9.ª que contiene los gastos de la aduana de Talcahuano, en la que la Comision de Presupuestos ha hecho dos observaciones: una para que se reduzca a trescientos pesos el sueldo del oficial tercero auxiliar i otra para que se quite la partida de cuarenta i cuatro pesos que se pide para gastos de escritorio de los tenientes administradores de los puertos de Colcura, Lirquen i Penco Viejo.

El señor Egaña.—La observacion de la Comision sobre este ítem se contrae a dos partidas: la primera es de un oficial auxiliar, que cree debe dotarse con sólo trescientos pesos, por los fundamentos que la Comision ha espuesto ya en otros presupuestos i yo como uno de sus Individuos, he manifestado a la Sala; pues no es lo mismo el sueldo que se percibe en los pueblos cortos que el que se goza en la capital. La otra observacion es sobre que se suprima la partida de gastos de escritorio que señala para unos empleados que parece no existen, pues no vienen enumerados en el Presupuesto.

No creo que haya cosa mas justa que ésta porque si no hai tales Tenientes en los puertos de Lirquen, Penco i Colcura, es inútil que se señale esta partida en el Presupuesto. No hai tales empleados; i si los hubiera, vendrian incluidos en él, como vienen todos. Es, pues, mui justo que se supriman los gastos de escritorio señalados a éstos Tenientes.

El señor Presidente.—Sobre que el auxiliar tenga venticinco pesos i nó treinta mensuales, debo esponer que no se ha hallado quien quiera servir por la primera asignacion, i sí por treinta pesos; con lo que no faltan personas que

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* del 26 de Setiembre de 1845, núm. 895. — (*Acta del Recopilador*).

subroguen a los que dejan el destino por otro. La segunda observacion es sobre cuarenta i cuatro pesos señalados para gastos de escritorio de los Tenientes administradores que hai en los puertos de Lirquen, Tomé Colcura i Penco.

El señor Egaña.—Permítame señor, interrumpirle para no perder tiempo. En el Presupuesto no consta que hai esos tenientes administradores.

El señor Presidente.—Si, señor, los hai, i son precisamente los que tienen que intervenir en el despacho de los buques que arriban. Allí todos los buques van a cargar maderas i otros frutos, i estos tenientes administradores son los que hacen de factores i como a ninguno se ha señalado sueldo, se les abona siquiera esta pequeña suma para gastos de escritorio; porque debiendo despachar los registros, pólizas, etc., cada vez que hai un cargamento no era regular gravarlos hasta con el papel, despues que prestan sus servicios sin interes alguno. Llegan buques a esos puertos, tienen que cargar, i por la intervencion que emplean en esto debe abonarse esta pequeñez para esos gastos indispensable; porque de lo contrario mayor sería el perjuicio que hubiese, pues en tal caso sería necesario nombrar Tenientes de Ministros o administradores con un sueldo correspondiente a estos destinos. En el Tomé entran mas buques al año, i allí hai Teniente administrador rentado; pero en los demas no, i a todos los otros se les dan los cuarenta i cuatro pesos al año para gastos de escritorio; que repartidos entre los cuatro, sólo viene a ser once pesos los que toma cada uno. Yo creo que es indispensable aprobar este gasto tan necesario i tan poca monta.

El señor Egaña.—Me parece que dándose ahora por primera vez la esplicacion de lo que son estos funcionarios, no se puede culpar por la observacion hecha porque cosa mas justa que lo que propuso la Comision sin tal dato no puede haber.

Pero lo que me admira es que sólo ahora se haya venido a hacer tal esplicacion no habiéndose hecho ni por el mismo señor Ministro de Hacienda.

Hasta ahora se creia que para estas ocupaciones se nombraba un guarda; mas ya veo que no es así, i no me opongo al gasto de que se trata.

Esto es por lo que hace a la partida de cuarenta i cuatro pesos para gastos de escritorio.

Por lo que toca al auxiliar lo que puedo decir es que no ha habido quien quiera dejar de servir por veinticinco pesos; lo que verdaderamente no ha habido es quien ofrezca los veinticinco sino treinta.

Esto no me parece justo; ni debe despreciarse la observacion por ser corta la cantidad de que se trata, porque cada vez que se encuentra una cosa inútil, es preciso no dejarla subsistir.

Por esto creo justo que se reduzca a trescientos pesos el sueldo de este oficial auxiliar.

El señor Presidente.—Es mui sensible que no se hubiese dado esplicaciones a la Comision para haber ahorrado una observacion inútil; pero ello es cierto que entre el número de puertos menores se encuentran los de que tratamos i si los administradores no ganan nada ni ocasionan otro gasto ¿por qué no se les habia de dejar el de cuarenta i cuatro pesos al año, habiendo buques que llegan hasta esos puertos?

Su negociacion en ellos deja ventajas al país; i si es así, por once pesos al año que se pasan a cada funcionario no se deben perder.

Por lo que hace al auxiliar, yo no sé si hubiera quien quisiera admitir el destino por trescientos pesos, como se dice; pero ha habido quien lo renuncie, i entónces el Gobierno ha tenido que dar la cantidad de trescientos sesenta i cinco pesos, que es lo que la lei permite.

Mas en cuanto a lo primero, repito, pues, que habiendo puertos habilitados para el comercio, es indispensable el gasto que se ha querido suprimir.

El señor Egaña.—Si sobre esto no hai disputa; porque la Comision no sabia nada de lo que ahora se dice hai en el particular.

Sabia que ocurrían buques a esos puertos, pero creia que un guarda iba a entender en la carga de ellos.

Si no es así, sino que hai tenientes administradores, es justo que se abone la partida.

El señor Ortúzar.—Desde que se ha manifestado la necesidad, ya no hai inconveniente: la Comision creyó que era inútil este gasto pero ya que el señor Presidente ha hecho ver lo contrario, me parece que todo está allanado i creo que se debe pasar por el gasto.

Se aprobó en consecuencia por unanimidad; i tambien por once votos contra uno, el de trescientos sesenta i cinco pesos señalados al oficial auxiliar; con lo que quedó aprobada la partida como aparece en el Presupuesto.

Se aprobaron igualmente por unanimidad las partidas 10 que contienen los gastos de la aduana de Santa Rosa, del resguardo del Portillo i el de los Patos; la 11 de gastos de la aduana, tesorería i resguardo de Valdivia.

Puesta en discusion la 12 que comprende los gastos de la aduana, tesorería i resguardo de Chiloé, se leyó la observacion de la Comision relativa a un oficial auxiliar i se puso en discusion.

El señor Egaña.—El colocar oficiales auxiliares en las provincias con el mismo sueldo que en Santiago, donde choca mas es en Chiloé en cuya Secretaría se acaba de ver en su misma planta de empleos que tienen igual cargo de escribientes, con ménos de trescientos sesenta i cinco pesos al año; porque efectivamente allí los sueldos son cortos, o mas bien, acomodados a lo barato de los artículos de subsistencia.

Pero lo que sucede es que hai una lei para que a los auxiliares se les dé trescientos sesenta

i cinco pesos en Santiago, i sin considerar que los sueldos de los empleados deben variar en razon a los puntos donde están, se les da lo que se acordó para los puntos donde todo es mas caro.

De suerte que muchas plazas de dotacion están vacantes i se llama a las personas a quienes se quiere favorecer, en calidad de auxiliares, dándoles los trescientos sesenta i cinco pesos.

De este abuso yo no culpo a las autoridades superiores de Santiago sino a las de las provincias, i es preciso remediarlo.

El señor Presidente.—Me es sobre manera sensible que en ca la *ítem* del Presupuesto haya que discutirse esta partida de auxiliares i por eso habia indicado al tratar el primer Presupuesto, que se aprobaran estos *ítem* sin perjuicio del proyecto de lei que ha presentado la Comision sobre los auxiliares; porque si discutimos este punto con los demas no acabaremos nunca. Yo creo pues que sin perjuicio de ese proyecto de lei, se pueden aprobar todas las partidas de auxiliares como la presente.

El señor Otuzar.—Creo lo mas conveniente el reservar este auxiliar porque, como dice el señor Presidente, de lo contrario se demorará la discusion i despacho de los Presupuestos que es tan urgente.

Se aprobó la partida por unanimidad con esa condicion.

Aprobóse tambien la partida trece de gastos de la Aduana, Tesorería i Resguardo de la Serena; la catorce de la Aduana i Resguardo del Huasco; la quince de la Aduana i Resguardo de Copiapó; la dieciseis de la factoría jeneral i Resguardo del Estanco; la diecisiete de la factoría del Estanco de Valparaiso; i la dieciocho de la factoría provisoria de Talcahuano.

Puesta en discusion la partida diecinueve, que contiene los gastos del Resguardo de la Cordillera en la Serena dijo:

El señor Presidente.—En obsequio a la justicia i del mejor servicio debo hacer aquí una indicacion. En el Resguardo de la Cordillera del Norte para evitar el monopolio habia allí un comandante cuyo empleo recayó en un sarjento mayor de Ejército. Salió éste i ha quedado el comandante con igual sueldo al de los demas guardas, que es de seiscientos pesos. El actual ha reclamado, i el Gobierno no ha despachado aun. Pero parece una inconsecuencia mui chocante que el comandante del Resguardo tenga el mismo sueldo que los demas empleados subalternos i yo creo que es preciso señalarle por lo ménos mil doscientos pesos.

El señor Egaña. ¿Pero no hai un espediente siguiéndose sobre esto?

El señor Presidente.—Hace mas de un año a que se ha reclamado i yo he informado sobre este asunto; pero despachados que sean los Presupuestos, ya no se podria hacer nada.

El señor Egaña.—Entonces podria acordarse

que hasta que se presente por el Gobierno un proyecto de lei sobre el particular, se le señalan mil pesos anuales.

La Sala convino en esta indicacion por unanimidad.

Se aprobaron tambien por unanimidad la partida 20, que contiene los gastos del Resguardo del Estanco del Huasco Alto i la veintiuna sobre gastos en compra de especies estancadas.

Puesta en discusion la veintidos, que señala los gastos de gratificaciones por la venta de especies estancadas, papel sellado, patentes, impresiones i catastro, se leyó el dictámen de la Comision acerca de que no se abonen a los empleados de las factorías de Santiago i Valparaiso dichas Comisiones, que por ahora ascienden a la suma de setenta i un mil cuatrocientos dos pesos cinco reales.

El señor Presidente.—Yo haré presente a la Sala el motivo de estas comisiones. En la factoría de especies estancadas, fuera del Factor, conservan los demas empleados las mismas dotaciones que tuvieron cuando el Estanco fué de cuenta particular. El Gobierno creyó despues conveniente asignarles un premio que se reparta entre todos los que trabajan; i éste es el oríjen que tienen las tales Comisiones. Pero es preciso advertir que a estos empleados se les aumentó el trabajo i la responsabilidad de fianza, por cuyo motivo el Gobierno les señaló ese premio que es diferente en muchos casos.

El señor Egaña.—La Comision se ha fundado para esta observacion, en primer lugar, en principios de justicia, i en segundo, en motivos de conveniencia pública. No se habla de aquel premio que reciben los que sólo tienen por recompensa de su trabajo este emolumento, como son los espendedores. Se habla solamente de aquellos empleados que tienen dotacion fija, i permanente, i que a mas de su dotacion tiran una comision por la venta o recoleccion de patentes, catastro etc. Se habla del mayor trabajo en la oficina, pero es preciso ver que el trabajo que tienen los empleados en la venta de patentes, etc., no es una cosa extraordinaria; es una ocupacion ordinaria, uno de los cargos con que entran a poseer el empleo. La conveniencia pública exige que estos empleados que tienen i deben tener sus rentas permanente, no tengan tales premios. Nuestras leyes patrias quitaron iguales emolumentos de la tesorería jeneral; esta jiraba un tanto por ciento sobre varios ramos i sin embargo se halló por conveniente quitarlos i dejar a los empleados sujetos a sueldo fijo i nada mas. Así es que no se puede concebir por que en esta oficina hai unos emolumentos particulares sobre las ventas de ciertas especies, los cuales ha creído justo la Comision que se estingan.

El señor Presidente.—Yo siempre aplaudiré el celo de la Comision, porque aun cuando me parezcan impertinentes sus observaciones, ellas



son útiles a veces al Erario público; pero hai ciertos casos en que tengo necesidad de hablar en contra.

El Gobierno ha señalado el 4% por el catastro, papel sellado, etc., con concepto a que se diese un 3% para esos espendedores, quedando mui poco o nada para los rentados. Pero la Comision parece que quiere extinguir estos premios, lo que no puede ser de ningun modo.

El señor Egaña. — La Comision ha querido, señor, que a los empleados que tienen dotacion fija se quite la gratificacion, i que esa parte entre al Fisco. Los que no tienen tal dotacion es justo que gocen ese premio, porque alguna cosa se les ha de dar; pero nó los empleados rentados de las oficinas. Así es que si éstos tiran un 1%, se suprimirá con beneficio del Tesoro público.

El señor Presidente. — Yo no se qué parte tiran estos empleados, pero ya ha espuesto el señor Senador bastante el pensamiento de la Comision. En fin se pregunta a la Sala si se aprueba o no la partida tal como está en el Presupuesto. Los señores que estén por la observacion de la Comision, negarán su voto a la partida.

Se procedió a votar i fué desechada la observacion i aprobada la partida por ocho votos contra cinco.

Se aprobó tambien la partida 23 de gastos en fletes i arrendamiento de almacenes; i se suspendió la sesion.

A segunda hora se leyó un oficio de la Cámara de Diputados, en que anuncia haber reelejido para Presidente i Vice-Presidente a los mismos que funcionaron en el mes anterior; i se mandó acusar recibo i archivar.

Se puso en discusion particular el artículo primero del proyecto de lei sobre autorizar al Supremo Gobierno para la compra de buques. El tenor del artículo es como sigue:

«ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion de un vapor de 900 toneladas, i de dos buques de vela del porte de 240 cada uno.»

El señor Presidente. — El año anterior fué aprobado este proyecto en jeneral, i por consiguiente se pone ahora en discusion particular.

El señor Aldunate. — Si algun señor Senador quiere algunos datos sobre la materia, estoi pronto a darlos, porque los tengo a mano.

El señor Egaña. — El *Aquiles* ¿de cuántas toneladas es?

El señor Aldunate. — De quinientas.

El señor Presidente. — Sobre esta cuestion tengo un modo de ver particular, que no me atrevo a presentar como indicacion, porque creo que un vapor es insuficiente, i no convendria que nuestra fuerza marítima consistiese esclusivamente en un solo buque, ni serviria por otra parte para formar la educacion de marineros i oficiales, como se propone por fundamento.

La segunda parte del artículo dirigida a que

se compren dos buques menores construidos en Europa, tambien me ofrece dificultades, porque de estas construccion no tengo mucha confianza. La *Chile* ha costado mucho, un injente caudal; i aunque el individuo que la contrató estaba animado del mejor celo, no tuvo sin embargo todos los conocimientos necesarios. Así es que está en estado de considerarse inútil, i no podria hacer un viaje sin ofrecer justos temores. Si estos buques menores de que habla el artículo, se trabajasen en Chile, para mí seria lo mas conveniente i oportuno, i aunque se dice que no tenemos todos los preparativos necesarios, no creo difícil obtenerlos. Mi opinion es que un buque de vapor no es el mas a propósito para formar lo principal de nuestra marina nacional, i que los buques menores no deben hacerse sino en nuestro pais, para que reporte esa utilidad: tenemos buenas i excelentes maderas; no faltan constructores chilenos, i aunque no los hubiera, se podrian mandar traer. Estas no son mas que indicaciones; pero yo sentiria mucho que el Gobierno mandase hacer tales buques a Europa pudiendo construirse mui bien en Chile.

El señor Aldunate. — Es indudable que en el pais se podrian construir buques, pero tambien es cierto que actualmente no se podrian construir buques de guerra buenos, sin estar preparados de antemano los elementos necesarios; porque, dígame lo que se quiera de las maderas recién cortadas del monte no puede salir un buque bueno, i en Europa tienen preparados estos útiles de mucho tiempo atrás como es necesario. Es cierto que no debemos perder de vista este objeto en Chile i que conviene irnos preparando para facilitarlos, pero eso quiere decir que será sólo desde ahora, para que se trabajen buques dentro de ocho o diez años; de otro modo no serian buenos, yo puedo citar un ejemplo: en Chiloé se ha construido un buque de guerra, talvez el mejor que se ha visto en nuestras costas, pero ¿que ha sucedido? que a los dos años se imposibilitó por causa de las maderas. Un caso no puede servir de regla. Es cierto que la fragata *Chile* ha sufrido por sus defectos, pero este mal no se debe temer ahora, porque hai muchos medios para obtener estos buques tan buenos como se desean.

Respecto del vapor los planes del Gobierno no son aéreo. S. O. compramos un buque como la fragata *Chile* o tenemos un vapor como el que se propone. Un buque como aquel costaria 400,000 pesos, un buque como la fragata *Chile* necesitaria trescientos marineros i se gastarían en él ochenta mil pesos al año mientras que un vapor demandaria un gasto de treinta i seis mil pesos.

Un buque de esta clase no necesita viento para navegar, como el de vela; un buque de vapor puede internar en las bahías i caletas cuando quiera; puede conducir tropas con mucha facilidad de un punto a otro; i en fin, por

lo que hace a gastos, no hai mas que treinta i seis mil pesos anuales. El vapor no necesita mas que noventa i seis hombres, incluso un ingeniero director i dos ayudantes; el vapor no necesita de reparaciones continuas i sobre todo tiene una fuerza cuatro o cinco veces mayor a la fragata *Chile* que tenemos ahora.

En fin, todas las ventajas están a favor de un vapor. Todas las naciones se apresuran a tener marina de vapor: la tiene Méjico, la tiene Venezuela, el Janeiro i otras; i si en esos puntos la tienen, ¿por qué no la hemos de tener nosotros, siéndonos tan útil? El señor Wheelwright, ha hecho presente i manifestado que los vapores son los mas convenientes. A los jefes de las marinas extranjeras, aun a ingenieros intelijentes se han pedido informes; i despues de todos estos datos, el Gobierno ha formado este proyecto de lei.

La escuela práctica de marina, es verdad que no se haria en el vapor, pero la haríamos en los buques menores de vela. El vapor, por último, no gasta mas que treinta i seis mil pesos al año, como he dicho; sus operaciones no son difíciles, i viniendo las piezas necesarias, no habrá dificultad para mantenerlas en el mejor estado. El Gobierno cree, pues, que un buque de vapor es lo mas conveniente para Chile, i se empeña en que este proyecto tenga la mejor acogida en el Congreso.

El señor Presidente.—Debo diferir a lo espuesto por el señor Ministro de Marina, porque no tengo todos los conocimientos necesarios de la materia.

El señor Aldunate.—Yo no soi marino, señor, ni tampoco puedo fiar mucho en mis conocimientos, i diré tambien que si pudiéramos tener un buque de vapor i otros de vela, seria mui bueno; pero no son nuestras circunstancias para tanto. En Inglaterra no se fijan todas las fuerzas en los vapores; pero nosotros no estamos en el caso de imitarlos en esta parte, porque no hai recursos para costear buques de las dos clases.

A lo que se contrae aquí el Gobierno es a pedir lo mas necesario. Puede, es verdad, ocurrir un contraste con el vapor, pero esto podria tambien suceder con cualquier buque de vela; las máquinas del vapor tienen su duracion, es cierto, como todas las cosas de la vida, i ya hemos visto una memoria del Príncipe de Joinville en que manifiesta la necesidad de fomentar i preferir la marina a vapor.

El señor Presidente.—Con la misma desconfianza que al principio, sigo hablando; pero como he creído que el principal interes de Chile es tener fuerza marítima en un pié que pueda darle la dominacion del Pacífico, dirijo las reflexiones que me ocurren a este objeto. Yo no juzgo que haya para nuestra Escuadra escasez de marineros, porque hemos visto desde años atras muchos diseminados que se van del pais por algunas circunstancias; pero nuestro interes

principal es formar marineros, i creo que esto no se consigue en buques de vapor. Mas prescindiré de esta cuestion, porque hai ciertas anomalías que a uno le parece que no se pueden salvar.

La marina mercante ha sido la madre de la guerra en otros paises, i en el nuestro no. La marina de guerra entre nosotros (aunque esto parezca aventurado) es la que ha de fomentar la marina mercante, i por eso creia yo que los buques de vela traerian esa ventaja. No quiero entrar en cuestion con el señor Ministro, que habrá traído todos los datos necesarios, de que yo carezco; pero sobre la construccion de los buques menores si que insisto, porque no es un ejemplo sólo el de la fragata *Chile*, sino que todos los buques que se han construido en el exterior para nosotros han salido malos.

Las corbetas *Horacio* i *Curacio* se construyeron en Norte América, i no duraron arriba de seis años. La España misma mandó construir a la Rusia algunos buques i entre ellos una fragata, la que fué *Maria Isabel* i ya se sabe cómo estaba este buque i cual fué su duracion: hai muchos otros ejemplos que se podrian citar. No hai necesidad de esperar ocho o diez años para poder construir buques en Chile; i teniendo todos los medios necesarios ¿por qué no comenzamos a formar esta industria en el pais? ¿por qué rehusamos las ventajas que nos ofrece nuestro suelo? ¿por qué hemos de esponernos a que nos suceda lo que nos ha pasado con la *Chile*? I vuelvo a decir que el comisionado para entender en su construccion estaba animado de un celo en que nadie le podia exceder, pero que por desgracia no tenia todos los conocimientos necesarios. Mas como lo que he tocado no es materia del artículo, sino sólo con el ánimo de que el Gobierno lo tenga presente, el hará lo que le parezca mas conveniente al pais. Yo creo que el artículo debe aprobarse; pero si fuera posible recomendar al Gobierno que los buques menores se construyeran en el pais, seria lo mas conveniente.

El señor Aldunate.—Aunque el Gobierno ha pensado hacer construir los buques en el exterior, si por los informes que tomará de nuevo resultase que es mejor trabajarlos en el pais, se hará así; porque se ha propuesto tomar en este asunto el partido que se crea mas conveniente para la República; i digo esto con el fin de que el señor Presidente no crea que el Gobierno ha formado ya una resolucion decidida en el particular.

El señor Presidente.—¿Ningun otro señor toma la palabra?

El señor Ortúzar.—¿I que no es indicacion la que ha hecho el señor Presidente? Porque yo quisiera que se considerase esta cuestion algo mas, pues es un asunto de mucha importancia el que tratamos. Yo pido que se suspenda la votacion por ahora para que haya segunda discu-

sion, porque no estamos preparados para votar. No sabemos si los buques se pueden construir o no en el pais. En fin hai dudas.

El señor Presidente. — Yo no he hecho indicacion formal. Lo que he dicho ha sido, segun el modo de pensar que tengo sobre la materia, i ahora el señor Ministro dice que el Gobierno hará lo que crea mas conveniente....

El señor Aldunate. — Segun la opinion del señor Senador que ha pedido segunda discusion, la gravedad del asunto es si se podrá construir los buques en Chile o no, i esta circunstancia existirá siempre porque creo que el Gobierno no podrá resolver en este punto con fijeza o exactitud. Así es que la segunda discusion no puede hacer otra cosa que retardar esta lei.

El señor Ortúzar. — Mui léjos de mí la idea de que se retarde el despacho de esta lei; quiero que se lleve adelante, pero deseo al mismo tiempo que se tome el temperamento mas conveniente i acertado; i como por otra parte me han hecho fuerza las razones del señor Presidente, quisiera que se pensara mas, para que pudiésemos dar nuestro voto con seguridad. Si pido segunda discusion, es para que procuremos mas conocimiento, mejores datos. Ahora con lo que el señor Presidente ha manifestado, ha dado una luz sobre la materia: yo no sabia que en Chile se podian construir buques de guerra, i si se pueden hacer, opino que no debemos mandar por ellos a Europa.

El señor Bello. — Yo creo que la indicacion de que se trata no tiene conexion ninguna con el artículo, porque en él no se dice en el lugar en que deben construirse los buques. Juzgo, por consiguiente, que la Cámara podría admitir el artículo sin perjuicio de la indicacion. Puede leerse el artículo (se leyó).

El señor Presidente. — Yo he dicho espresamente que no he hecho indicacion formal. Sin embargo, como la lei no puede pasar ahora, si la Cámara quiere se dejará para segunda discusion; pero yo no hablaré mas sobre la materia.

El señor Ortúzar. — Ya he dicho que mi objeto no es retardar la lei sino tomar todos los datos necesarios para emitir mi voto. Pero si ahora el señor Presidente dice que no hablará

mas sobre la materia, por no demorar la lei, me es indiferente que haya o no la segunda discusion que habia pedido.

Se procedió a votar i resultó aprobado el artículo por once votos contra cinco.

Los dos restantes artículos de esta lei, sin oposicion, fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

"ART. 2.º Se autoriza tambien para invertir en la construccion de los espresados buques hasta la cantidad de \$ 230,000.

ART. 3.º Se le autoriza asimismo para que pueda enajenar las dos goletas *Janequeo* i *Magallanes*."

En seguida se levantó la sesion, quedando en tabla el Presupuesto de Hacienda, el proyecto de lei sobre ingenieros civiles, el que concede gracias a la familia del finado Ministro don Manuel Renjifo i la solicitud de don Pedro Pala-zuelos.

## ANEXOS

### Núm. 102

Quedo impuesto por la nota de V. E. número 16, de que esa Cámara, en sesion de 3 del actual, ha tenido a bien reelejir a V. E. para su Presidente i para Vice al señor don José Miguel Solar.

Dios guarde a V. E. — Santiago, Setiembre 6 de 1845. — MANUEL BÚLNES. — *Manuel Montt*. — A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

### Núm. 103

En sesion! de 5 del corriente, esta Cámara ha reelejido para Presidente al que suscribe i Vice al señor don Francisco de la Lastra.

Dios guarde a V. E. — Santiago, Setiembre 9 de 1845. — R. L. IRARRÁZAVAL. — *Ramon Renjifo*. — A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.